



**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita, Diputada **Tania Nanette Larios Pérez**, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A numeral 1 y apartado D inciso K) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y XV y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración la presente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP), MARIO DELGADO CARRILLO, A PRESENTAR SU RENUNCIA INMEDIATA AL CARGO POR SU DECISIÓN DE ADELANTAR EL CIERRE DEL CICLO ESCOLAR, PROPUESTA QUE VIOLA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, ATENTA CONTRA EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y AGRAVA LAS CARGAS DESPROPORCIONADAS DE CUIDADOS EN CONTRA DE LAS MUJERES;** al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

El 07 de mayo de 2026, la Secretaría de Educación Pública (SEP) y del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONADEU) de adelantar el cierre del ciclo escolar 2025-2026 al próximo 05 de junio por las altas temperaturas y la celebración del Mundial de Fútbol.

La decisión tomada por las autoridades plantea recortar 40 días de clases a los alumnos de las 32 entidades federativas extendiendo las vacaciones hasta tres meses, y tendría un impacto directo en:

- 23.4 millones de estudiantes (preescolar, primaria y secundaria) que dejarían las aulas antes de lo previsto;
- 1.2 millones de docentes que, aunque terminan clases con los alumnos, continuarán con labores administrativas hasta el 12 de junio y regresarán a capacitación el 10 de agosto; y
- más de 260,000 planteles tanto públicos como privados que deberán ajustar sus cronogramas de evaluación y cierre.



Si bien, en un primer momento se dijo que la medida fue aprobada de manera unánime durante la LXVI Reunión Nacional Plenaria Ordinaria 2026 del Consejo Nacional de Autoridades Educativas; los Gobiernos de los Estados de Jalisco, Nuevo León y Guanajuato se pronunciaron en contra de la medida al asegurar que se agravará el rezago educativo; por su parte el Gobierno de Chihuahua se pronunció por adecuar el calendario escolar.

Asimismo, la titular del Ejecutivo Federal, anunció que la medida no era definitiva, se estaban revisando distintas opciones, que la idea no puede ser un tema unilateral, pese a la decisión tomada por el Secretario de Educación Pública, Mario Delgado, quien ha insistido en la necesidad de implementar la medida.

Al respecto, el 11 de mayo se llevó a cabo la primera reunión la Primera reunión nacional plenaria extraordinaria de la CONAEDU, en la que Mario Delgado insistió en recortar el ciclo escolar, en violentar el artículo 87 de la Ley General de Educación respecto a que en México se deben efectuar de 185 a 200 los días de clases efectivos, la cual señaló responde a una visión tecnocrática y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

Al tiempo, el Secretario de Educación Pública, minimizó las actividades realizadas en las aulas después del 15 de junio, a su consideración, las horas de clases efectivas no son importantes para el aprendizaje, porque las escuelas únicamente se dedican a realizar una descarga administrativa, no tienen un propósito pedagógico y se desvirtúa la actividad educativa; además, sin más, señaló que si bien al cerrar las escuelas la carga de cuidados recae mayoritariamente en las mujeres, eso no es un asunto del Estado, sino de las empresas por falta de flexibilidad laboral; cuando el Estado mexicano está en una discusión por la rectoría e implementación de sistemas de cuidado que reduzcan las cargas históricamente desiguales y desproporcionadas en contra de las mujeres.

Las declaraciones del Secretario de Educación Pública, Mario Delgado, no son cosa menor, muestran que quien encabeza el sector educativo en nuestro país no tiene la capacidad de dirigir una institución que atraviesa un caos permanente, la propuesta de reducción al calendario escolar, el rezago del sistema educativo y la insensibilidad con las padres y madres de familia, así como con su visión limitada respecto al rol de las madres de familia cuidadoras, son una alerta para solicitar su renuncia inmediata.



II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En los últimos años México ha retrocedido a niveles de 2003 en materia educativa, esto de acuerdo con datos de la OCDE. Datos de este organismo señalan que, solo 24% de las y los estudiantes mexicanos alcanzó el nivel adecuado en matemáticas; en lectura el 53% alcanzó el nivel aceptable; y en ciencias solo 49% el nivel básico. En promedio, el país retrocedió 14 puntos en matemáticas, 9 puntos en ciencias y 5 puntos en comprensión lectora comparado con lo registrado en 2018, previo a la llegada de Morena al poder.

La decisión de las autoridades federales de recortar el ciclo escolar agrava la crisis educativa que tiene a las y los estudiantes mexicanos en los últimos lugares de desempeño en comparación con los países de la OCDE y se refleja en la caída de competitividad, cabe recordar que México se posiciona entre las 10 peores economías evaluadas, ocupa el lugar 54 de 64 países.

Adelantar el fin del cierre del ciclo escolar por un evento deportivo como el Mundial de Fútbol muestra la mala planeación de un gobierno que solo sabe improvisar, además, se suma a las propuestas gubernamentales que recomiendan a las y los mexicanos no salir de casa para que los extranjeros disfruten de la ciudad.

En el pasado, México organizó dos mundiales de fútbol y una olimpiada sin detener el país ni sacrificar la educación de millones de estudiantes. Las escuelas permanecieron abiertas y el derecho a la educación se garantizó en todo momento. Cada día sin clases agravará el rezago en el aprendizaje de las y los estudiantes que ya muestran retrocesos por un modelo educativo fallido que privilegia el clientelismo y no garantiza el derecho a la educación.

Las altas temperaturas tampoco son una novedad. Lo que sí: es que los gobiernos de Morena apenas reconozcan un problema denunciado por años sin que se hayan implementado soluciones serias como la modernización de la infraestructura o mayor inversión pública. México ocupa el último lugar en inversión educativa entre los países de la OCDE con apenas 4% del PIB nacional y lejos del umbral del 8% que debe destinar de acuerdo a establecido en la Ley General de Educación.

La propuesta de la SEP y la CONADEU le vuelven a dar la espalda a miles de familias. Un receso de casi tres meses profundizará el rezago educativo, deteriorará la retención de conocimientos y afectará a quienes ya viven en condiciones de desigualdad.



La educación exige decisiones serias, responsables y con visión de futuro. México no necesita medidas improvisadas que profundicen las desigualdades y castiguen a las familias con una carga y económica que debe ser atendida por el Estado; México necesita gobiernos capaces de garantizar el derecho a la educación bajo cualquier circunstancia.

Esto se ampara con la visión de especialistas y la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF), quienes han rechazado la medida tomada por la SEP y la CONAEDU, tomar una medida de este tipo atenta con el derecho a la educación, las y los estudiantes mejorar los índices de rezago educativo, pues actualmente han tenido un retroceso en todas las evaluaciones nacionales e internacionales, por lo que requieren una mayor inversión de tiempo para recuperar las deficiencias observadas lectura, matemáticas y ciencias.

El anuncio de las autoridades educativas se realizó sin el menor consentimiento de los padres de familia. Interrumpir las actividades por tanto tiempo, genera pérdidas irreversibles en el aprendizaje, cargar adicionales a los maestros en procesos de ingresos y nuevos niveles educativos.

La realización de partidos mundialistas en la Ciudad de México, Jalisco y Nuevo León exige planeación y coordinación institucional, pero no justifica afectar de manera generalizada el desarrollo académico de más de 23 millones de estudiantes en el país. Tampoco lo es, el hecho de que se presenten climas extremos, porque las autoridades debieron invertir para mejorar las condiciones de las aulas, pero acumulan al menos siete años sin invertir en el rubro, la falta de planificación y de acciones en materia de adaptabilidad al cambio climático, lo que afecta a la educación de las infancias y pone en riesgo el futuro de la educación en el país, suspender las actividades provisionalmente no soluciona el problema de fondo.

La educación de millones de niñas, niños y adolescentes debe ser una prioridad nacional y no puede quedar sujeta a decisiones improvisadas ni a medidas que afectan directamente el calendario escolar y el aprendizaje de los estudiantes.

México enfrenta además importantes retos educativos. Distintos organismos internacionales han advertido retrocesos en áreas fundamentales como matemáticas, ciencias y comprensión lectora, por lo que cualquier decisión que reduzca el tiempo efectivo de aprendizaje debe analizarse con responsabilidad y visión de largo plazo. La educación requiere políticas públicas serias, planeación y soluciones de fondo. Nuestro país necesita autoridades capaces de garantizar el derecho a aprender sin improvisaciones ni decisiones que profundicen el rezago educativo.



Las propuestas del actual Secretario de Educación Pública, Mario Delgado Carrillo, deben tener como única consecuencia su renuncia y destitución inmediata por contravenir el acceso universal al derecho humano a la educación, así como exigir al Gobierno de la Ciudad de México, a la Dependencia de Educación Pública Local a no acompañar la decisión de suspender las clases, y a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México a emitir una recomendación al respecto.

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que, toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita y obligatoria, y tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos.

SEGUNDO. Que el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece que:

“1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:

a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;

b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;

c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;

d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;

e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.”



TERCERO. De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño, todos los Estados Parte deben adecuar sus decisiones observando el interés superior de la Niñez:

Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

CUARTO. Que de acuerdo con el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la educación y el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños y adolescentes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos, además, garantizará el estado de las aulas, por lo que no puede ser una excusa para cancelar las clases:

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. Fe de erratas al párrafo

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

...

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

...

...

...

...

Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.



QUINTO. Que la Ley General de Educación garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, por lo que regula la educación impartida por el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y sus municipios-, para lo cual el “Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional.”

SEXTO. Que el artículo 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que toda persona tiene derecho a la educación en todos los niveles, la educación es un derecho universal y obligatorio. “Las autoridades deben impartir educación en todos los niveles y modalidades, Toda la educación pública será gratuita, laica, inclusiva, intercultural, pertinente y de calidad. Atendiendo al principio rector del interés superior de la niñez, las autoridades garantizarán el pleno acceso al derecho de las niñas y los niños a recibir educación.”

IV. RESOLUTIVO

Por lo anterior expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP), MARIO DELGADO CARRILO, A PRESENTAR SU RENUNCIA DE MANERA INMEDIATA AL CARGO POR SUS RECIENTES PROPUESTAS DE RECORTAR EL CICLO ESCOLAR, VIOLANDO EL DERECHO HUMANO DE TODA PERSONA AL DERECHO A LA EDUCACIÓN, ATENTAR EN CONTRA DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, ASÍ COMO POR CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y REALIZAR PROPUESTAS QUE AGRAVAN LAS CARGAS DESPROPORCIONADAS DE CUIDADOS EN CONTRA DE LAS MUJERES SIN CONSIDERAR OPCIONES ALTERNATIVAS.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
Tania Nanette Larios Pérez
TANIA LARIOS
DIPUTADA

Certificado de firma		11/05/2026 18:04
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Manifestación unilateral	
Identificador: 6A026E1DDDBE7856C876D938	Nombre: Tania Nanette Larios Pérez	
Nombre y extensión: 2. PUNTO DE ACUERDO CICLO ESCOLAR.pdf	Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Descripción:	Correo electrónico: tania.larios@congresocdmx.gob.mx	
Cantidad de páginas: 3	Teléfono:	
Estado: Firmado	Dirección IP: 201.162.226.252	
Firmantes: 1	Fecha y hora de emisión (America/Mexico_City):	
Huella digital del contenido del documento original: 0054127ba8e0e52649c4ce0cbe7352169e8336c7354eeed4c8db4c4319c83f81	11/05/2026 18:02	
Huella digital del contenido del documento firmado: 3b800808531f97b603577b16533771040b0247392934db4b37c685ea51cc880e		

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión: 12/05/2026 00:03:49 UTC (11/05/2026 18:03:49 Hora local de la Ciudad de México)	Prestador de Servicios de Certificación (PSC): PSC WORLD S.A. DE C.V.
Nombre y extensión: e9dfce23-85f0-4681-84c3-d2e650d8a402.cons	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Huella digital contenida en la constancia: 3b800808531f97b603577b16533771040b0247392934db4b37c685ea51cc880e	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes		
Firmante 1. Tania Nanette Larios Pérez		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A026E5ED7CA9706F55A072D	Enviado: 11/05/2026 18:02:41
Derecho	IP: 201.162.226.252	Aceptó Aviso de Privacidad: 11/05/2026 18:03:43
Compañía: SR LUZ SA DE CV		Visto: 11/05/2026 18:03:43
Método de notificación: Correo		Confirmado: 11/05/2026 18:03:43.499
Correo: tania.larios@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 11/05/2026 18:03:43.5
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo	Firma con texto <i>Tania Nanette Larios Pérez</i>	
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

